

CIRCULAR-TELEFAX 17/2001

México, D.F., a 31 de mayo de 2001.

**A LAS INSTITUCIONES DE
CRÉDITO DEL PAÍS:**

ASUNTO: SUBASTAS DE OPCIONES DE VENTA DE
DÓLARES DE LOS EE.UU.A.

La Comisión de Cambios, en reunión celebrada el 18 de mayo de 2001, considerando que el esquema de opciones de venta de dólares de los EE.UU.A., puesto en práctica en agosto de 1996, ha cumplido exitosamente con los objetivos para los cuales fue creado, permitiendo al Banco de México una importante acumulación de activos internacionales sin crear distorsiones en el mercado de cambios y coadyuvando al mejoramiento de los términos de contratación de los financiamientos internos y externos por parte del Gobierno Federal, resolvió que no se justifica continuar con una política de acumulación de activos internacionales a través del mencionado esquema.

En consecuencia, se informa a las instituciones que el Banco de México, con fundamento en los artículos 7º fracción X, 8º, 14 y 24 de su Ley, ha resuelto suspender a partir del 29 de junio de 2001, la vigencia de las disposiciones contenidas en su Circular-Telefax 71/96, así como sus modificaciones.

Atentamente,

BANCO DE MEXICO